

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta
SALA CIVIL FAMILIA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

EL SUSCRITO SECRETARIO ADJUNTO DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que la sentencia proferida el veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025), proferida por la sala civil familia de decisión del tribunal superior del distrito judicial de Cúcuta, siendo sustanciadora la honorable magistrada doctora BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA, dentro del proceso de verbal de responsabilidad civil extracontractual seguido por José Everardo Guerrero Antolínez contra BBVA Seguros de Vida Colombia, radicado de juzgado No. 54001 3153 006 2021 00016 01, radicado de tribunal No. 2024-0223-01, quedó debidamente ejecutoriada el día veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025). Y con oficio 0097 del trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se devuelve el expediente al juzgado sexto civil del circuito de Cúcuta.

Se expida la presente certificación, en concordancia con el artículo 115 del código general del proceso, a solicitud del doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía # 19.395.114 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 39.116 del consejo superior de la judicatura.

San José de Cúcuta, trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

LUIS EMILIO TOLOZA TITIAN
SECRETARIO ADJUNTO DE LA SALA CIVIL FAMILIA

Firmado Por:

Luis Emilio Toloza Titian

Secretario Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74564b6468c657854286bf45d6bf8032cc4f9d597f07f49e239046bdda4cc50b**

Documento generado en 13/02/2025 04:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>